



## PRIMERA NOTA INFORMATIVA SOBRE VARIOS EPISODIOS DE TEMPESTAD CICLÓNICA ATÍPICA PRODUCIDOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

---

### I) TCA confirmadas y geográficamente delimitadas:

Sobre la base de los informes emitidos por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) conforme a lo previsto en la legislación del seguro de riesgos extraordinarios, ha resultado constatado que en el periodo de enero a marzo de 2021 se produjeron tres episodios de tempestad ciclónica atípica (TCA), todos ellos en su modalidad de viento de racha superior a 120 km/h.

| Fecha / Periodo                    | Descripción del episodio   |
|------------------------------------|--|
| 30 de enero a 3 de febrero de 2021 | TCA en zonas del tercio norte peninsular y de las provincias de Almería y Granada.<br><a href="#">Relación de términos municipales afectados</a><br><a href="#">Mapa ilustrativo</a> |
| 8 a 9 de febrero de 2021           | TCA en zonas del tercio norte peninsular.<br><a href="#">Relación de términos municipales afectados</a><br><a href="#">Mapa ilustrativo</a>  |
| 16 a 21 de febrero de 2021         | TCA en zonas del tercio norte peninsular.<br><a href="#">Relación de términos municipales afectados</a><br><a href="#">Mapa ilustrativo</a>  |

El Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) comunica que indemnizará los daños que, como consecuencia del viento, hubieran sufrido durante los días citados los bienes asegurados y situados en dichos municipios.

La escasa afectación generada por estos tres episodios de TCA no requiere la aplicación del Convenio de colaboración de 14 de noviembre de 2011 sobre gestión de siniestros y de reembolsos derivados de los mismos firmado por Unespa, en representación de las entidades aseguradoras, y el CCS.

En consecuencia:



- a. Los asegurados que aún no lo hubieran hecho deberán comunicar sus daños a su entidad aseguradora para que sean atendidos por ésta, en lugar de hacerlo al CCS.
- b. El CCS reembolsará posteriormente a las entidades aseguradoras las indemnizaciones que hubiesen abonado a sus asegurados.

Las entidades aseguradoras podrán utilizar la vía telemática de solicitud de los reembolsos mediante el Servicio "SCCS" que se encuentra disponible a través de TIREA.

## II) TCA producidas en el primer trimestre de 2021 en estudio y pendientes de delimitación geográfica, que se definirán en notas informativas posteriores:

Se informa, al mismo tiempo, de que en el primer trimestre de 2021 se produjeron otras TCA, cuyo estudio se encuentra en este momento pendiente de conclusión. La delimitación de las zonas concretas en las que se han superado los umbrales legales que definen las TCA en sus diversas modalidades se llevará a cabo y se difundirá próximamente, una vez el CCS disponga de la información completa solicitada por éste a la AEMET. No obstante, cabe anticipar al respecto lo siguiente:

- **Borrasca denominada "Filomena", acaecida entre los días 6 y 10 de enero de 2021, y ola de frío subsiguiente en el periodo de 11 a 17 de enero de 2021.** Sin perjuicio de que se ha podido constatar la ocurrencia en zonas de las islas Canarias, durante los primeros días de la borrasca, de TCA por vientos de racha máxima superior a 120 km/h, se está pendiente de la verificación de si hubiera podido producir TCA en su modalidad de vientos de velocidad mayor de 84 kilómetros por hora promediados sobre intervalos de 10 minutos en concurrencia con temperaturas potenciales referidas a la presión al nivel del mar en el punto costero más próximo inferiores a -6°C.
- **Tempestades denominadas "Gaetan", "Hortense" e "Ignacio", acaecidas en el periodo de 19 a 24 de enero de 2021.** Se trata, en sentido estricto, de tempestades distintas y consecutivas. El CCS ha acordado dar un tratamiento conjunto a las tres tempestades a los efectos de la gestión de las indemnizaciones derivadas de contrato de seguro. AEMET está en proceso de estudio y redacción de informes específicos sobre algunas zonas concretas.

Cuando AEMET emita los informes finales y, sobre la base de éstos, el CCS acuerde la delimitación de los municipios en los que se produjo TCA de modo efectivo o con una probabilidad razonablemente alta, esta entidad pública dará publicidad a los correspondientes mapas, términos municipales y modos de gestión de los reembolsos a abonar a las entidades aseguradoras mediante las habituales notas informativas específicas.

Madrid, 12 de mayo de 2021